

D. IGNACIO RODRIGO RODRÍGUEZ POZUELO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de septiembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que, transcrito literalmente dice:

CUARTO. - ASUNTOS VARIOS.-

IV)PROPUESTA DEL CONCEJAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, CREACIÓN DE EMPRESAS, DESARROLLO LOCAL, TURISMO, COMERCIO, HOSTELERÍA, SERVICIOS, JUVENTUD E INFANCIA DE APROBACIÓN DE CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA APOYAR Y FOMENTAR LA LABOR DE LAS ASOCIACIONES DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE COLLADO VILLALBA CON MOTIVO DEL COVID-19 Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA.

Vista la propuesta del Concejal de Empleo, Formación, Creación de Empresas, Desarrollo Local, Turismo, Comercio, Hostelería y Servicios, de Aprobación de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones para apoyar y fomentar la labor de las Asociaciones de Comerciantes y Empresarios de Collado Villalba con motivo del Covid-19 y Modernización Tecnológica, que consta en el expediente

Vistos los documentos obrantes en el expediente, así como vistos los informes jurídicos y de intervención emitidos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria de Subvenciones para Apoyar y Fomentar la Labor de las Asociaciones de Comerciantes y Empresarios de Collado Villalba con motivo del Covid-19 y Modernización Tecnológica,, a favor de las Asociaciones de Comerciantes y Empresarios inscritas en el Registro de Asociaciones de Collado Villalba, que favorezcan la promoción económica y reactiven la actividad productiva del municipio.

SEGUNDO.- Publicar la convocatoria bajo los requisitos establecidos por la Base de Datos Nacional de Subvenciones y del extracto de la misma en boletín oficial de la Comunidad de Madrid, así como en la sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento, para la apertura del plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente a su publicación y finalizando una vez transcurran los 20 días hábiles desde la citada fecha.

Y, para que así conste, y con la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente a que se refiere el artículo 206 del R.O.F., expido este certificado, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Collado Villalba en la fecha reseñada al margen.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Dª Mª Dolores Vargas Fernández
- Código de autenticidad y verificación al margen-

EL SECRETARIO GENERAL,
D. Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo
-Código de autenticidad y verificación al margen

NOMBRE:
Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo
Manola Vargas Fernández

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcaldesa Presidenta

FECHA DE FIRMA:
18/09/2020
21/09/2020

HASH DEL CERTIFICADO:
03BD9B5EE1611670A7848C69B525EDCD93C3E951
7F6FAD15B302AEE12B4C8CA40F751B79AD0325B9

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Collado Villalba - <https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org> - Código Seguro de Verificación: 28400IDOC2D2DF0C702FD64E4E85

